

**SECRETARÍA
DE TRABAJO**

**GOBIERNO
DE RÍO NEGRO**

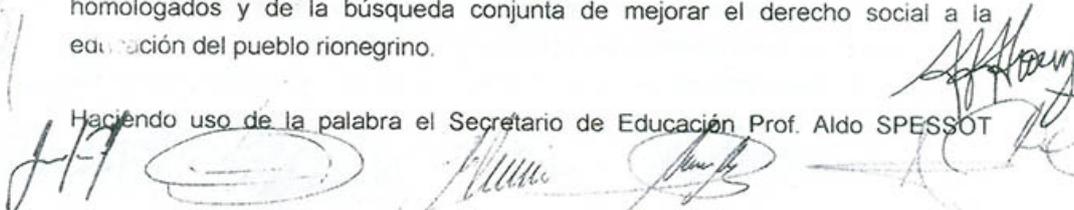
En Medma, Provincia de Río Negro, a los 18 días del mes de Diciembre de 2013 siendo las 14:00 horas, se reúnen en la Secretaria de Trabajo de la Provincia de Río Negro, y con la presencia del Director de Asuntos Legales Dr. Marcelo VALVERDE por una parte el Gobierno de la Provincia de Río Negro, representado por el Ministerio de Educación y Derechos Humanos, representados en este acto por el Sr. Secretario de educación Profesor Aldo SPESSOT, el Sr. Director de Asuntos Institucionales Fernando Ariel FUENTES, el Sr. Director de General de Educación Oscar A. MUÑOS, y dos vocales gubernamentales Sres. Fernando H. LOPEZ y José Luis MARTINEZ y por la otra parte la representación sindical de la Unión Trabajadores de la Educación de Río Negro –UnTER-, representado por el Sr. Mario FLORIANI, Secretario General; Marcelo A. NERVI, Secretario Adjunto; Paolo Adrian ETCHEPAREBORDA, Secretario Gremial y de Organización; Luis Alejandro NORIEGA, Secretario de Acción Social, Silvia Inés COSTANTINO, Secretaría de Nivel Medio.

Abierto el acto por el funcionario actuante, se recepciona misiva donde constan los miembros paritarios del Ministerio de Educación y Derechos Humanos de la Provincia de Río Negro y se constituyen los miembros paritarios por parte de la UnTER. En este mismo acto se ratifica el ámbito de la Secretaria de Trabajo para el debate de las cuestiones planteadas y como espacio de diálogo en todas las oportunidades que la realidad lo requiera; expresando las partes su voluntad de continuar la Paritaria Docente Provincial en este ámbito.

Finalizado el acto, la representación Gubernamental señala que la habilitación de este ámbito obedece al requerimiento formal que se hiciera oportunamente en la Reunión mantenida con el Sr. Gobernador de la Provincia Don Alberto Weretilneck, por parte de la representación Gremial UnTER.

Asimismo ambas partes coinciden en celebrar y reivindicar los 30 años de democracia y los 20 años de la creación del ámbito de Paritaria Docente Provincial, reconociendo en la figura de Daniel Gómez la conquista de este derecho fundamental para los trabajadores hoy garantizado como un derecho por la nueva Ley Orgánica de Educación N° 4819 (Cap. III art. 147 Nueva Ley orgánica de Educación de Río Negro), señalando el cumplimiento de los acuerdos homologados y de la búsqueda conjunta de mejorar el derecho social a la educación del pueblo rionegrino.

Haciendo uso de la palabra el Secretario de Educación Prof. Aldo SPESSOT

The bottom of the document features several handwritten signatures and stamps. On the left, there is a large, stylized signature. In the center, there are two circular stamps, one of which appears to be a seal or official mark. To the right, there are several more signatures, including one that is quite large and prominent, and another that is smaller and more delicate. The overall appearance is that of a formal document with multiple parties represented by their signatures.

SECRETARÍA
DE TRABAJO

Gobierno
de Río Negro

justicia en representación del Ministerio la ausencia del Ministro de Educación y Derechos Humanos de la provincia, manifestando que debido a compromisos en el marco de sus funciones se encuentra fuera de la provincia.

Acto seguido ambas partes proceden a dejar constancia de los miembros paritarios a saber:

Por la representación Gubernamental:

Titulares

Ministro de Educación y presidente del CPE, Marcelo Mango

Secretario de Educación, Aldo SPESSOT

Vocal CPE, Jose Luis MARTÍNEZ

Vocal CPE, Fernando LÓPEZ

Suplentes:

Subsecretario de Coordinación Adrian CARRIZO

Director de Asuntos institucionales Fernando FUENTES

Subsecretario de Administración Mario ALIANI

Director General de Educación, Oscar MUÑOS.

Por la representación Gremial:

Titulares:

Mario FLORIANI

Marcelo NERVI

Paolo ETCHEPAREBORDA

Luis NORIEGA

Suplentes:

Orlando SOLARO

Silvia Inés COSTANTINO

Daniela LAVEZINI

Patricia PONCE

Habiendo uso de la palabra la representación sindical manifiesta su preocupación ante la falta de propuesta salarial para los trabajadores de la educación, exigiendo que en lo inmediato el Ejecutivo Provincial haga efectiva la misma para ser evaluada por el conjunto de los trabajadores de la educación y que se contemple un cumplimiento real y efectivo a partir del primero de Enero del 2014 y que el porcentaje de incremento que se acuerde tenga impacto sobre el valor índice.

[Handwritten signatures and initials at the bottom of the page, including a large signature on the left and several smaller ones on the right.]

**SECRETARÍA
DE TRABAJO**

GOBIERNO
DE RÍO NEGRO

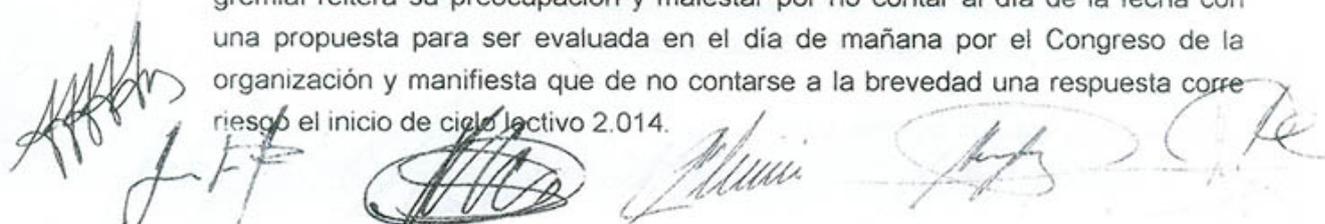
Asimismo manifiesta la preocupación y se de tratamiento a los siguientes temas:

- confección de un plan de obras y de mantenimiento edilicio (se hace entrega a la Secretaría de Trabajo de una carpeta de relevamiento edilicio realizado por la organización sindical).
- cierre de cargos (primer grado, primer año y escuelas laborales);
- confección de certificado único, haciendo entrega en este acto de una carpeta con situaciones particulares que justifican la no implementación del mismo;
- concurso de supervisores, se objeta la composición de jurados y mecanismo de apelación;
- liquidación de sueldo, haciéndose entrega de carpeta con situaciones particulares;
- Posibilidad de poder participar en las asambleas y hacer reserva de cargos durante los períodos de usufructo de licencia por afecciones de largo tratamiento;
- Avanzar en el mejoramiento de la obra social provincial y manifestamos nuestra profunda preocupación por el cobro naturalizado de plus;
- Avanzar en la estabilidad laboral de los cargos tics y talleristas.

A las preocupaciones planteadas por la representación sindical, el Ministerio recepciona los temas planteados, los cuales serán analizados y debatidos en las Comisiones constituidas en el día de la fecha en el marco de las políticas educativas llevadas adelante por el Ministerio que permitan garantizar el derecho social a la educación, continuando con la democratización y expansión de un sistema educativo inclusivo.

Respecto al planteo salarial, el Ministerio manifiesta que el gobierno pagará el aguinaldo de acuerdo a lo anunciado, antes de las fiestas; resaltando que luego de muchos años el S.A.C. se está pagando con los sueldos del mes correspondiente, y que la propuesta salarial para el 2014 se definirá de acuerdo a la pauta fijada en la paritaria docente nacional y en base a una propuesta integral a todos los empleados estatales de la provincia.

Ante lo expresado por el Ministerio al pedido de pauta salarial la representación gremial reitera su preocupación y malestar por no contar al día de la fecha con una propuesta para ser evaluada en el día de mañana por el Congreso de la organización y manifiesta que de no contarse a la brevedad una respuesta corre riesgo el inicio de ciclo lectivo 2014.





SECRETARÍA
DE TRABAJO

GOBIERNO
DE RÍO NEGRO

De acuerdo a lo expresado, el Ministerio queda a la espera de una petición salarial concreta que será evaluada en el marco de los criterios expresados.

De común acuerdo las partes resuelven crear dos comisiones, a saber: Comisión de Política Educativa y Comisión de Política Laboral/Salarial.

Luego de un debate de ideas de políticas educativas las partes acuerdan:

A. Ratificar la continuidad de la representación de la UnTER en el cuerpo colegiado de la Obra Social Provincial.

B. Titularización nivel inicial: Las partes destacan el desarrollo de los concursos de ingreso de nivel Inicial, que permiten la estabilidad de gran número de trabajadores de la educación, realizados con las sugerencias y aportes de la organización sindical.-

C. Homologación de Técnica se acuerda:

- Ratificar la Resolución n° 3756/13 que contiene los requerimientos presentados oportunamente por la Gremial.
- Establecer como fecha de realización de la Asamblea de Homologación de ETP el día 12/02/14, y como fecha de publicación de los listados correspondientes la última semana del mes de enero de 2014.
- Serán atendidas las situaciones particulares presentadas por la Organización Gremial a efecto de garantizar los derechos Laborales durante el proceso de Homologación.

D. Horas Libres: A partir de compartir la importancia de que los estudiantes cuenten con tiempos completos de enseñanza, permaneciendo en la escuela todas las horas de clase, se acuerda poner en discusión alternativas para mejorar las intervenciones pedagógicas que eliminen las horas libres de estudio.

E. Estabilidad Laboral: dar continuidad a los concursos de ingreso a la docencia de educación primaria y secundaria, como así también concluir con los concursos pendientes de segundo y tercer llamado al inicio del ciclo lectivo 2.014.

A continuación la representación gubernamental entrega en esta paritaria copia

**SECRETARÍA
DE TRABAJO**

**GOBIERNO
DE RIO NEGRO**

del dictamen de la junta electoral en la que se oficializa el resultado de las elecciones para miembros de las Juntas de clasificación y junta de disciplina, celebradas el 06 de Diciembre del corriente.

En este mismo acto ambas partes ratifican la continuidad de la representación sindical en la Comisión de Viviendas, Comisión de Análisis y Estudio de Títulos, como así también en la Escuela de Capacitación Pedagógica Sindical Rodolfo Walsh para lo cual se emitirán las Resoluciones correspondientes de las Licencias Gremiales a partir del primero de Enero de 2.014.

No siendo para más, a las 19:30 horas las partes acuerdan pasar a un cuarto intermedio, previa lectura y ratificación de lo expuesto, se firman tres (03) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto por ante mi, funcionario actuante que certifico.-

VALVERDE CARLOS MARCELO
DIRECTOR DE ASESORIA LEGAL
SECRETARÍA DE TRABAJO
PROVINCIA DE RIO NEGRO

